

ALIMENTOS COPARTICIPACION

PROMUEVE INCIDENTE DE COPARTICIPACIÓN Sr. Juez Marcelo Palau, por derecho propio, con domicilio real en la calle Armenia N° 2488, piso 1°, de Capital Federal, por su derecho, con el patrocinio letrado de la Dra. Viviana Norali, Abogada inscripta al T° 65, F° 345, del Colegio Público de Abogados de Capital Federal, Monotributista, CUIT?????, constituyendo domicilio en la calle Uruguay N° 2667 de esta Capital Federal, Zona de notificación 90, Teléfono 4379-5647, y dirección de correo electrónico vnorali@gmail.com, a V.S. me presento y respetuosamente digo: OBJETO Conforme se acredita con la partida de nacimiento que se adjunta, soy hijo de Carlos Palau y de María Márquez. De la unión marital en primeras nupcias de mis progenitores tengo dos hermanos más: Silvina y José Palau. Posteriormente, y luego de la separación de mis padres, mi padre volvió a formar pareja con la Sra. Cecilia Podestá, de cuya unión nacieron mis medio hermanos Sandra y Pedro Palau. Vengo por el presente a promover incidente por coparticipación en el pago de los alimentos de mi hermana Silvina Palau contra mis medio hermanos Sandra Palau, domiciliada en Blanco Encalada 1547, y Pedro Palau, domiciliado en Cerviño 2287 de esta Ciudad, a fin que se condene a cada uno de ellos a abonarme mensualmente la parte proporcional correspondiente a la suma de \$ 6.782, cantidad ésta que por mi parte pago en concepto de cuota alimentaria a favor de mi hermana Silvina Palau. HECHOS Nuestra hermana Silvina es discapacitada y padece diabetes y problemas endocrinológicos que le impiden laborar. Le fue diagnosticado 90% de discapacidad y en mérito a ello, inició las actuaciones caratuladas: ?Palau, Silvina c/ Palau Carlos s/ Alimentos?. Desgraciadamente la vida de mi hermana siempre ha sido complicada pero empeoró el año pasado cuando luego de una infección se le debió amputar el pie derecho, lo cual no sólo trajo nuevos sinsabores a su delicado estado de salud sino que se vio agravado su estado de dependencia de terceras personas. Luego de la separación de mis padres, mi padre se insolventó y traspasó todo su patrimonio a nombre de su secretaria, con el único propósito de desheredarnos a nosotros y evitar asistir a nuestra hermana. Dado ello, mi hermana inició acción de alimentos contra mi padre y mi medio hermana, en donde se han fijado alimentos provisorios, encontrándose éstos impagos, atento a la negativa de ellos a contribuir con su obligación alimentaria. Por parte de los demandados no existe aporte económico alguno pese a contar con una muy buena posición económica. Ello no me deja otra alternativa que iniciar la presente acción de coparticipación contra ellos por las sumas erogadas en concepto de alimentos a favor de mi hermana Silvina Palau. DETALLE DE GASTOS Alquiler: \$400 Expensas: \$400 Aguas Argentinas: \$26 ABL: \$54 Luz: \$53 Gas: \$65 Teléfono: \$117 Alimentos: \$ 2.000 Medicamentos: \$600 Movilidad: \$500 Extras imponderables: \$600 Total mensual: \$6.815 PRUEBA Documental: Se acompañan partida de nacimiento del suscripto, así como de mis hermanos, medio hermanos, de mis padres fallecidos y acta de mediación. Las constancias del expte. conexo: ?Palau, Silvina c/ Palau Carlos s/ Alimentos? e historia clínica de Silvina Palau. Informativa: Se libren oficios a: a) Registro de la propiedad inmueble de la Ciudad de Bs. As. a fin que informen si Sandra y Pedro Palau son titulares de inmuebles. b) Registro de la propiedad automotor a fin que informen si Sandra y Pedro Palau son titulares de algún automotor. c) Registro de la propiedad de buques a fin que informen si Sandra y Pedro Palau son titulares de alguna embarcación. d) BCRA para que informen si los demandados tienen caja de ahorro, cuenta corriente, caja de seguridad, plazos fijos o depósitos en algún banco del país. En su caso, informen los montos y sus movimientos. DERECHO Fondo el derecho que me asiste en los arts. 650 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y 537 del Código Civil y Comercial de la Nación. PETITORIO a) Me tenga por presentado, por parte y por constituido el domicilio. b) Se tenga por acompañada la prueba documental y por ofrecida la restante. c) Se haga lugar a la Demanda por coparticipación de alimentos. Proveer de conformidad, SERÁ JUSTICIA.-